



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Declaración Sociedad de Hecho)
Demandante	John Mario García Martínez C.C 98.647.516
Demandada	Flor María Ocampo Ocampo C.C 43.619.116
Asunto	Requiere apoderada parte actora previo aceptar renuncia poder
Radicado	05001 31 03 015 2023 00147 00

Allega la apoderada de la parte actora correo electrónico con memorial dirigido al señor John Mario García Martínez, informando su renuncia al poder conferido. Sin embargo, no se aporta constancia de que dicha comunicación fue efectivamente enviada al demandante.

Por lo anterior, y previo a tenerse por renunciado el poder, se requiere a la apoderada para que allegue constancia de envío de tal comunicación al señor García Martínez.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a4fcc99cc05a3aae8de362637e6edc6e31cfc5ffecd8884e9a75eb5725e697**

Documento generado en 20/06/2023 01:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>